



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, 07 OCT 2021

VISTO el Expte. N° 74067-19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante Res. N° 0339-21 solicita la designación de la **Lic. Gabriela Fabiana Álvarez**, como Profesora Adjunta con Semidedicación para la Disciplina "Educación", Asignatura "Introducción a la Psicología" (Plan 1996) / "Teorías Psicológicas" (Plan 2011), con atención de funciones al Instituto Coordinador de Programas de Capacitación -Psicólogo- (Área Psicopedagógica), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Lic. Gabriela Fabiana Álvarez**, Profesora Adjunta con Semidedicación para la Disciplina "Educación", Asignatura "Introducción a la Psicología" (Plan 1996) / "Teorías Psicológicas" (Plan 2011), con atención de funciones al Instituto Coordinador de Programas de Capacitación -Psicólogo- (Área Psicopedagógica), de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en los Arts. 82° y 83° del Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

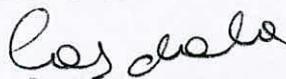
ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que la **Lic. Gabriela Fabiana Álvarez** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1490 2021
mt


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.